

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ



AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la Provincia de Chiriquí, **LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ**, por medio del presente aviso al público:
HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario promovido por **MULTIBANK, INC.** contra **JOSÉ BERNARDO CERRUD GUERRA**, se ha señalado el día **VEINTIUNO -21- DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS -2026-**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

(INMUEBLE) **BOQUETE, CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL NO.30622 (F), CORREGIMIENTO DE BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ, DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ DEL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 600M2, PROPIEDAD DE JOSÉ BERNARDO CERRUD GUERRA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N°4-733-1000. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PUNTO 1 AL PUNTO 2 CON RUMBO NORESTE 23°09' SE MIDEN 20.00MTS LINEALES Y COLINDA CON AVENIDA SEGUNDA ESTE, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 CON RUMBO NOROESTE 66°51' SE MIDEN 30.00MTS LINEALES Y COLINDA CON CALLE SEGUNDA SUR NORTE, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 CON RUMBO SROESTE 23°09' SE MIDEN 20.00MTS LINEALES Y COLINDA CON JULIO AIZPRUA; DEL PUNTO 4 AL PUTO 1 DE PARTIDA PARA CERRAR EL POLIGONO CON RUMBO SURESTE 66°51' SE MIDEN 30.00MTS LINEALES Y COLINDA CON RESTO DE LA FINCA 10846 OCUPADA POR ANASTACIO SERRANO. MEJORAS QUE CONSISTEN EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR TIPO CHALET CON ACABADOS A BASE DE PISO DE CONCRETO, PAREDES DE BLOQUES REPELLADOS Y REVESTIDOS, TECHO DE LAMINAR DE ACERO GALVANIZADO. DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIBANK INC., INSCRITA EL 19/12/2019, EN LA ENTRADA 472929/2019 (0).**

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.198,000.00) que es el valor del mercado que presenta el avalúo presentado, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p. m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p. m.) se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**


LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito
de Insolvencia de Chiriquí

/lerj,...

Negocio No. 986202024